

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 957-01 que nombra a los señores Dr. Rafael Camasta, Baudilio de León Almánzar, Ramón Tejeda, Ramón de la Cruz Martínez y Diógenes Reyes León, Ayudantes Civiles del Presidente, honoríficos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 957-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los Sres. Dr. Rafael Camasta, Baudilio de León Almánzar, Ramón Tejeda, Ramón de la Cruz Martínez y Diógenes Reyes León, quedan designados Ayudantes Civiles del Presidente, honoríficos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 958-01 que reitera la autorización al Ayuntamiento de San Rafael de Yuma, otorgada mediante el Ordinal 2 del Artículo 4 del Decreto No. 14-00, y deroga los Decretos Nos. 247-00 y 675-01.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 958-01